



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 26 de enero de 2021.- A Despacho del Señor Juez la anterior demanda, una vez subsanada. Para resolver.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, veintisiete de enero de dos mil veintidós

RAD. 73-168-40-03-001-2021-00257-00
PROCESO DIVISORIO/VENTA DE BIEN COMUN.
Demandante: JAIDI SANCHEZ FALLA. C.C. 65.827.076, OTROS. CORREO ELECTRÓNICO yencyma2027@hotmail.com
Demandada: ALDEMAR SANCHEZ FALLA y otros. Documentos de identidad consignados en la demanda. Se desconoce correo electrónico.

Como la demanda formulada a través de apoderado judicial, que antecede, se encuentra acorde con lo dispuesto en los arts. 82 y 406 del C. G. P., el juzgado,

**RESUELVE:**

1. Se admite la anterior demanda y se ordena darle el trámite contenido en los arts. 409 y ss., del C. G. P.
2. Notifíquese esta providencia al demandado personalmente o conforme lo indican los artículos 290, 291 del C. G. P. y siguientes, concordante con el art. 8º del Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que cuenta con un término de diez (10) días hábiles para proponer las excepciones que pretenda hacer valer.
3. Inscríbese la demanda en el folio de MI registro de II. PP.,0355-12427 de la oficina de II. PP. de Chaparral.-Oficiése.
4. Se reconoce personería legal y suficiente al doctor JOSE HELBERTH VERA ANGULO para actuar como apoderado de los señores JAIDI SANCHEZ FALLA y EDITH SANCHEZ FALLA, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

**NOTIFIQUESE.**

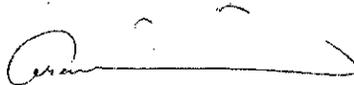
El Juez,  
HUGO ALFONSO ROCHA RERALTA.

<b>NOTIFICACION POR ESTADO:</b> La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 014, hoy 28 de enero de 2022. La secretaria,  ARCENIS RAMIREZ.
--

**CONTROL DE EJECUTORIA:**

Hoy, 3 de febrero de 2022.- Hoy, a las 4:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto anterior de fecha 27 enero de 2022. Los días 29, 30 y 31 de enero últimos, inhábiles. ( ) Con recurso. ( ) Sin recurso.

La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.